BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

AGOSTO 2026

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

GLOSARIO

Para efectos de estas **bases** se entenderá por:

Acuerdo	Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.
Administrador del Contrato	Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para efectos del presente procedimiento de contratación la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien la primera en mención designe.
Área Requirente	Aquella que en la dependencia y órgano desconcentrado solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará. Para efectos del presente procedimiento de contratación la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien la primera en mención designe.
Área Técnica	La que en la dependencia y órgano desconcentrado elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente. Para efectos del presente procedimiento de contratación la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien la primera en mención designe.
Área Contratante	Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Bases	El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.**
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
Constancia	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Contrato	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto trasmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demarcaciones territoriales de la Administración Pública de

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la **Ley**. En el presente procedimiento, el o los contratos que al efecto celebre la **SECGOB** con el o los proveedores.
Contrato Abierto	Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.
Convocante	Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Contraloría General	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Contralor Ciudadano	Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.
Circular Uno 2024	Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
Domicilio de la Convocante	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
DGAYF	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Licitación Pública	Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **SG/DGAyF/LPN/02/2026**, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.**
Licitante (s)	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley, número **SG/DGAyF/LPN/02/2026**, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.**
Lineamientos	Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Pena convencional	Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Proveedor	La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
SECGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Servicio	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades; en el presente procedimiento el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.**
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

INDICE

GLOSARIO 2
1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 8
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 8
1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. 8
1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 8
1.4. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 8
1.5. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. 9
1.6. LICITANTES. 9
1.7. CONTRALORÍA CIUDADANA 9
1.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. 9
1.9. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS. 9
1.10. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS. 9
1.11. MONEDA. 10
2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 10
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. 11
3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN. 12
3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL. 13
3.3. TRATADO INTERNACIONAL. 13
3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA. 13
3.5. CONDICIONES NO NEGOCIABLES. 13
3.6. MUESTRAS. 13
3.7. PRUEBAS DE LABORATORIO. 13
3.8. NORMAS 13
3.9. MODALIDAD DEL CONTRATO 14
3.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 14
3.11. VIGENCIA DEL CONTRATO 14
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 14

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS 14
4.2. CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES. 14
4.3.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS 15
4.3.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA 16
4.4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 17
4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL 17
4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA 17
4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA 22
4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA 25
4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS 26
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 27
5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES 28
5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 30
5.2.1.- DICTAMEN 32
5.2.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN 33
5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 33
5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA 33
5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA 34
5.3. SEGUNDA ETAPA FALLO 34
5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE" 35
5.3.2. DESEMPATE 36
5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 37
5.3.4. ADJUDICACIÓN 37
6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 37
7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE 38
8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA 38
9. INCONFORMIDADES 39
10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD 39
10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS 39
11. DEL CONTRATO 39
11.1. CONSIDERACIONES GENERALES 39
11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES 40
11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO 40
11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 40

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

11.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ____ 40
11.6. RESPONSABILIDAD CIVIL ____ 41
11.7. PENAS ____ 41
ANEXO I. ____ *43*
ANEXO TÉCNICO ____ *43*
APÉNDICE A ____ 58
APÉNDICE B ____ 67
APÉNDICE C ____ 70
APÉNDICE D ____ 72
ANEXO II. MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES ____ *74*
ANEXO III. MANIFIESTO DE MIPYME ____ *76*
ANEXO IV. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ____ *77*
ANEXO V. PARTIDA ÚNICA, FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ____ *78*
ANEXO VI. FORMATO SUBASTA ____ *79*
ANEXO VII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ____ *80*
ANEXO VIII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO ____ *81*
ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE ____ *83*
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ____ *84*
ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA ____ *85*

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

La **SECRETARÍA DE GOBIERNO** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21, apartado C), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 26, 27, inciso a), 28, párrafo primero, 30, fracción I, 33, 38, 43 63 73, fracciones I y III, 75 Bis, fracción VII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 49, 50, 51 y 52 y demás que apliquen de su Reglamento; artículos 36, 37, 39, 40, 41, 42, 46, párrafo primero, 47, 48, 53, 55, 58 y demás que apliquen de su Reglamento, así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y demás ordenamientos aplicables, convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026**, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.**

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se identifica con el No. **SG/DGAyF/LPN/02/2026.**

1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.

La **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que, para efectos del presente procedimiento, se encuentra ubicada en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, Tel. 55 55741 4234 ext. 7002.

1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Para esta **Licitación Pública Nacional** la persona servidora pública responsable del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirá y firmará las actas de los eventos y el fallo es la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente el Lic. Alejandro Sibaja Ríos, o quien en su momento se encuentre en funciones, con el apoyo de la persona titular de la Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se encuentre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la C. Pilar Ruiz Osorio, o quien en su momento se encuentre en funciones; quienes indistintamente podrán presidir los actos del procedimiento.

1.4. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la **SECGOB** establecidas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se requiere contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.**

1.5. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de **licitación pública,** es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.

1.6. LICITANTES.

En la presente **licitación pública**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda las necesidades que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico
o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

1.9. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **SECGOB** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3581 "servicio de limpieza y manejo de desechos", autorizados en la requisición número **DGAyF/CRMAS/JUDAS/REQ/029/2026,** y oficio número **SF/DGAYF/CF/814/2026,** del 19 de agosto de 2026, de la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF**.

1.10. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

1.11. MONEDA.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda (pesos mexicanos).

2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El **licitante** deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la **SECGOB,** que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes **bases** y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la **SECGOB**.

El **licitante** al aceptar el contenido de las presentes **bases**, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la **SECGOB**; y de igual manera, El **licitante** conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

El **licitante** deberá señalar los documentos que entregue a la **Convocante**, en la etapa del procedimiento de esta **licitación pública**, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la **SECGOB**, por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en conside rar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento o la entrega de los bienes, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas; y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información confidencial del **licitante** es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que la **SECGOB** no podrá proporcionarla o hacerla pública, salvo que medie consentimiento expreso del titular; entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, la **SECGOB** no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción, unidad de medida, calidad y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los **servicios** objeto de la presente **licitación pública,** se detallan en el "**ANEXO I. ANEXO TÉCNICO"** y sus **APÉNDICES A, B, C y D,** previstos en estas **bases.**

Los **servicios** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el "**ANEXO I. ANEXO TÉCNICO y** sus **APÉNDICES A, B, C y D,** previstos en estas **bases.**

ANEXO TÉCNICO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026
APÉNDICE "A"	CATÁLOGO DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LIMPIEZA
APÉNDICE "B"	LISTADO Y LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS
APÉNDICE "C"	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
APÉNDICE "D"	OPERARIOS Y HORARIOS

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Partida presupuestal	Código CABMSCDMX	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	3581000008	Servicio de limpieza para los diferentes inmuebles de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	Servicio	1

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Prestación de Servicios	Número de Operarios	Total de días
Única	Servicio de limpieza para los diferentes inmuebles de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	Servicio	Lunes a sábado	80	95
			Domingo	6	16

Los **licitantes** deberán cotizar el **precio unitario por operario por día de prestación de servicios**, el cual incluirá el **costo de los insumos y maquinaria.**

Los **licitantes** deberán cotizar el precio unitario atendiendo a los plazos de inicio y días señalados en el presente numeral, y en el numeral **"3.10. Plazos de Prestación de Servicios"** y sus **Apéndices** de estas **bases.**

3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la **Ley**, los **servicios** que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial 36de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el **licitante** deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

GIN: |1-(CI/PV)|

En donde:
GIN= Grado de integración o contenido nacional del servicio, expresado en porcentaje.
CI= Valor de las importaciones.
PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

(LA FORMULA HASTA LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, SEÑALADO EN EL NUMERAL "4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", E INTEGRARLO EN LA PROPUESTA).

3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante la prestación de los **servicios** el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

3.3. TRATADO INTERNACIONAL.

La presente **licitación pública** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.

La adjudicación de los **SERVICIOS** objeto de este procedimiento de contratación se realizará por **PARTIDA ÚNICA**, al **licitante** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y presente el precio más bajo, conforme a lo establecido en estas **BASES**.

Los **licitantes** deberán cotizar el 100% de los **SERVICIOS** de la **PARTIDA ÚNICA**.

3.5. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los **licitantes** podrán ser negociadas.

3.6. MUESTRAS.

No aplica.

3.7. PRUEBAS DE LABORATORIO.

De conformidad con el objeto de la prestación de **servicios** no será requisito la realización de pruebas de laboratorio en el presente procedimiento de contratación.

3.8. NORMAS

El **licitante** deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para la prestación del **servicio**, cumple con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable.

3.9. MODALIDAD DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de **contrato abierto**, de conformidad con los artículos 33, fracción VIII y IX, 59 y 63 de la **Ley**.

Presupuesto mínimo, incluye el IVA	Presupuesto máximo, incluye IVA
$623,507.70	$6,235,077.00

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será optativo para la **Convocante**" y obligatorio para el **licitante**.

3.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del día 10 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.11. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del día 10 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las bases contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los **licitantes**, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

4.2. CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

4.2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las **bases** estarán disponibles para su consulta en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, los días **31 de agosto de 2026, 01 y 02 de septiembre de 2026**, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los interesados podrán consultar las **bases** de manera gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la **licitación** y presentar su propuesta.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

4.2.2. VENTA Y COSTO DE LAS BASES

Las **bases** estarán disponibles para su adquisición los días **31 de agosto de 2026, 01 y 02 de septiembre de 2026, en un horario de** 10:00 a 17:00 horas.

El costo de las **bases** es **de $5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

4.2.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES

El pago de **bases** será mediante transferencia electrónica, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por lo que los **licitantes** interesados para la compra de **bases**, deberán acudir a la oficina de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, a solicitar la **LÍNEA DE CAPTURA** emitida por el Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (**SIDURG**), en un horario de 10:00 a 17:00 horas, los días **31 de agosto de 2026, 01 y 02 de septiembre de 2026,** de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

Los **licitantes** deberán entregar el original del comprobante de pago de las **bases** a la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales,** en un horario de 10:00 a 17:00 horas, los días **31 de agosto de 2026, 01 y 02 de septiembre de 2026**. Será indispensable el reflejo del pago en el Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (**SIDURG**) para la entrega de las **bases**.

Las **bases** serán entregadas a los **licitantes** en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales,** contra entrega del pago citado, el cual le dará el derecho a participar. Cabe mencionar que no se entregarán las **bases** fuera del plazo y horario establecidos, aún y cuando se cuente con el comprobante de pago y **SE TENDRÁ COMO NO ADQUIRIDAS LAS BASES Y NO PODRÁ PARTICIPAR**.

De conformidad con el numeral 5.3.2 de la **Circular Uno 2024**, las **bases** del presente procedimiento estarán disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas de internet: https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ y https://www.secgob.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones.

4.3.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

a) Dirigidas al Lic. Alejandro Sibaja Ríos, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
b) Identificadas con el número y nombre de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

c) Impresas preferentemente, en papel con membretado de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
d) En idioma español.
e) En pesos mexicanos.
f) Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
g) Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
h) Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

ANEXOS.

El **"ANEXO I. ANEXO TÉCNICO"** y sus **APÉNDICES A, B, C, y D,** previstos en estas **bases,** deberán ser reproducidos por cada **licitante,** en los que señale nombre, denominación o razón social del **licitante**, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado, fimado por la persona que tenga facultades o representante legal.

FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas **bases** deben considerarse solo como una guía en la **licitación pública,** por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los **licitantes**.

4.3.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, los **licitantes** deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas **bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE CERRADO** que entregue el **licitante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La **Convocante** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO.**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

4.4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los **licitantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

Personas Morales:

a) Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **licitación pública.**
b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento.
c) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
d) Identificación Oficial Vigente del representante legal.

Personas Físicas:

a) Acta de nacimiento.
b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **licitación pública**.
c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.

4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los **licitantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**, original de la siguiente documentación:

a) Recibos de compra y recepción de las **bases** de esta **Licitación Pública.**

b) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.

c) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, teléfono fijo, predial o electricidad). **En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.**

d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los **servicios** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. (Deberá incluirse el cálculo conforme a la **fórmula señalada en le numeral 3.1. Grado de Integración).**

e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante**, asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.

f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante**, se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 a 2025; y de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **licitante** con domicilio de la Ciudad de México, deberán presentar **Constancias de Adeudos** correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México); y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **licitante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al **ANEXO II**:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los **licitantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **licitante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican al **licitante**.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

g) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, vigente a la fecha de celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas** del presente procedimiento.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas**, SIN ADEUDO.

i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, SIN ADEUDO.

j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** cumple con lo establecido en el **lineamiento noveno** de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **licitación pública** y el contrato que al efecto se celebre.

l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **licitación pública**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas **bases** y sus **anexos** y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases** y en el contrato respectivo.

n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su **Reglamento** y demás normatividad aplicable.

o) Los **licitantes** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.

p) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley.**

En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al **licitante** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la **Ley**.

q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los **servicios**.

s) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que su representada es el único patrón del personal que contrate para la prestación de los **servicios**, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los **servicios**, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la **convocante**.

t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** la estratificación que le corresponde, de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa** del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025, conforme al **ANEXO III**.

u) **Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.** Los **licitantes** podrán participar en la **Licitación Pública,** de acuerdo con lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **Bases** de la **Licitación Pública**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **licitantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las personas físicas o morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

v) **Declaración de Conflicto de Intereses.** De conformidad con las Políticas Tercera, fracciones I y IV, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del **ACUERDO**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) de los **LINEAMIENTOS**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de **Licitación Pública** son los siguientes, por lo que los **licitantes** deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

SECGOB.

- C. César Arnulfo Cravioto Romero
  Secretario de Gobierno.
- C. Alejandro Sibaja Ríos
  Director General de Administración y Finanzas.
- C. Ericka Marlene Moreno García
  Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- C. Pilar Ruiz Osorio
  Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- C. Viviana Ross Durán
  Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios

w) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS**.

x) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la **Ley**, en el sentido que, en los últimos tres años, no ha sido determinado responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o que no cumplió con las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.

y) Formato con los datos del **Licitante** (**ANEXO A**).

4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente:

a) Descripción y especificación completa de los **servicios** ofertados, solicitados por la Convocante, conforme al **"ANEXO I. ANEXO TÉCNICO", y sus ÁPENDICES A, B, C, y D,** previstos en estas **bases,** firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto conforme se indica en el **ANEXO IV.**

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, así como con las señaladas, y que cuenta con los permisos necesarios para prestar el **servicio** y la contratación de los **Operarios,** así como que los **Operarios** están adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el **servicio.**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

1. **NOM-001-STPS-2008:** EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO–CONDICIONES DE SEGURIDAD.
2. **NOM-002-STPS-2010:** CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
3. **NOM-004-STPS-1999:** SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
4. **NOM-005-STPS-1998:** MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.
5. **NOM-006-STPS-2014:** MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO.
6. **NOM-009-STPS-2011:** CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
7. **NOM-010-STPS-2014:** AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL
8. **NOM-017-STPS-2024:** EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
9. **NOM-018-STPS-2015:** SISTEMA ARMONIZADO PARA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
10. **NOM-019-STPS-2011:** CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
11. **NOM-026-STPS-2008:** COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS.
12. **NOM-029-STPS-2011:** MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
13. **NOM-030-STPS-2009:** SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
14. **NOM-035-STPS-2018:** FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.
15. **ISO 9001:2015:** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
16. **ISO 14001:2026:** SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
17. **ISO 45001:2018:** SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
18. **NMX-r-025-SCFI-2015:** "IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN", PARA EL CASO DE ESTA NORMA SE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE SU EMPRESA CUMPLE CON ESTA NORMA, CON POR LO MENOS 1 ESTRELLA.
19. **NMX-K-621-NORMEX-2008:** ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, EQUIPOS DE PROCESO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y MÉTODOS DE PRUEBA DEL BLANQUEADOR LÍQUIDO FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 13,0% DE CLORO ACTIVO PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, QUE SE COMERCIALIZA EN TERRITORIO NACIONAL.
20. **NMX-K-626-NORMEX-2008:** ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, EQUIPOS DE PROCESO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y MÉTODOS DE PRUEBA DEL

DETERGENTE EN POLVO DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO; QUE SE COMERCIALIZA EN TERRITORIO NACIONAL.

21. **NMX-Q-901-CNCP-2016:** BIODEGRADABILIDAD DE LOS DETERGENTES DOMÉSTICOS, ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA

c) Diez (10) Certificados de Capacitación (**CONOCER**) emitidos bajo el Estándar **ECO 185**, de diez **operarios.**

d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** presentará póliza de Responsabilidad Civil, emitida por institución legalmente autorizada, la cual cubrirá el monto máximo del contrato adjudicado, incluido el impuesto al valor agregado; misma que amparará los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los **servicios**, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio de **SECGOB**, así como de las personas consideradas como terceros y/o a bienes de éstos, como consecuencia de la prestación de los **servicios** encomendados. El **proveedor** se obliga a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil, durante la vigencia y plazo de prestación de los **servicios** del **contrato**.

e) Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del **contrato** que se celebre de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**, quedando obligado ante la **SECGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los **servicios**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, que en términos del artículo 70 de la **Ley.**

f) Presentar el documento vigente del registro **REPSE** (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente.

g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante no destinará operarios menores de edad.**

h) Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a que en caso de que el **administrador del contrato** identifique alguna herramienta o insumo en mal estado, se obliga a sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

i) Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a suministrar a los **operarios** el uniforme y **equipo** adecuado para realizar sus actividades, sin costo alguno para la **SECGOB**. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del **operario** y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y maquinaria sin que estos representen un peligro.

j) Carta compromiso del **licitante**, por la que se compromete a proporcionar a su personal, los materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.

k) Carta compromiso del **licitante**, por la que se compromete a que en caso de observaciones a los **servicios** deberá realizar las adecuaciones correspondientes conforme a lo ordenado por el **administrador del contrato** o lo que resulte necesario para su correcta ejecución, sin costo para la **SECGOB**.

l) La relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, para tal efectos el documento denominado "Sistema Unico de Autodeterminación que emite Instituto Mexicano del Seguro Social", así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

m) Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a como responsable de las obligaciones que derivan de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso.

n) Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, para tal efecto, el documento denominado "Sistema Unico de Autodeterminación que emite Instituto Mexicano del Seguro Social".

o) Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a sustituir los **servicios** con calidad deficiente, si llega a incumplir con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos; mismos que se tendrán por no recibidos, y los deberá sustituir a entera satisfacción del **administrador del contrato**, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.

p) Carta compromiso del **licitante,** por la que acepta que los pagos que se generen por la prestación del **servicio** se efectuarán respecto a los **servicios** efectivamente prestados, y que sean a entera satisfacción del **administrador del contrato**.

q) Carta compromiso del **participante,** por el que se obliga a que el personal a través del cual realice el **servicio** y que asista a los sitios de prestación de estos, no se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, o bajo la influencia de sustancias, o ejecutar actos de mala imagen.

r) Carta compromiso del **licitante,** que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno 2024, Normatividad en materia de administración de recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y al **ANEXO V**, conteniendo la información y documentación siguiente:

a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.

b) La descripción de los **servicios** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el "**ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**", considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.

c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral **4.4.5.** de estas **bases** de **licitación pública**.

d) Descripción de los **servicios**, unidad de medida, precio unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.

e) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.

f) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los **licitantes** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del **monto máximo del total de su propuesta**, sin considerar impuestos, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

El documento deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **licitación pública**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO VII.**

> *"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".*
>
> *"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".*

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

Los servidores públicos y **licitante** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los **licitantes**, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en incumplimiento contractual que den a conocer las Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la **Ley**.

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los **licitantes** y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Eventos	Fecha	Hora	Domicilio
Venta de Bases	31 de agosto de 2026, 01 y 02 de septiembre de 2026	10:00 a 17:00	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, **segundo** piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Junta de Aclaración de Bases	04 de septiembre de 2026	17:00	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, **segundo** piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Propuestas	08 de septiembre de 2026	17:00	
Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo	09 de septiembre de 2026	17:00	

OK

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CANTIDAD, MONTO O PLAZO ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la **Ley**, la **Convocante** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del **Fallo** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad, monto o plazo de los **servicios** señalados en las **bases**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) **Junta de Aclaración de Bases**, los **Licitantes** al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de los **servicios**.

b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la **Convocante** otorgará a los **Licitantes** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades de los **servicios** requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **convocante**.

   En este caso, la **convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

   El formato deberá reflejar la descripción de los **servicios**, las cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la **Convocante** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **licitantes** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la **Ley** y 41, fracción I de su **Reglamento**, la **Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **04 de septiembre de 2026** a las **17:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37, de la **Ley**, se podrán modificar los aspectos establecidos en las **bases**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la presentación de las presentes y hasta la Junta de aclaración de Bases, conforme a lo siguiente:

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- Tratándose de modificaciones a las Convocatoria, hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las **bases**, mediante notificación personal; y

- En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes, debiendo notificar personalmente a aquellos **licitantes** que hayan adquirido **bases** que no asistieran a dicha junta.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **licitantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, presenten los licitantes que hayan adquirido las bases de la **licitación**.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases**, se solicita a los **Licitantes** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito o enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación, a los correos electrónicos compras.secgob@gmail.com y facturaciondgsecgob@gmail.com, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de Word, a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de Noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

La inasistencia de alguno de los **licitantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **Convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la **Ley;** cuando dichos licitantes acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del **Reglamento**, específicamente, a la oficina que ocupa la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF**, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

La **Convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los **licitantes** que hayan adquirido las bases de licitación, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **licitantes**, debiendo notificar personalmente a aquellos **licitantes** que no hayan asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los **licitantes** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La **documentación legal y administrativa** que realicen los **licitantes**, es:

- La **Convocante**.

La **propuesta técnica** que realicen los **licitantes**, es:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

La **propuesta económica** que realicen los **licitantes**, es:

- La **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **licitantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus propuestas.

5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la **Ley** y 41 de su **Reglamento**, la **PRIMERA ETAPA** referente a la **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día **08 de septiembre de 2026 a las 17:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO,** después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **licitantes** entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, y se procederá a la apertura de este, de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **licitantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **licitantes** que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la **Ley**; y 41, fracción II de su **Reglamento**, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los **licitantes** entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas **bases**.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la **Convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los **licitantes** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los **licitantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **Convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **Convocante** podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se hubieran recibido ofertas, pudiendo proceder en los términos del artículo **54** de la **Ley**.

En el caso de los **licitantes** cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la **Convocante** transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de **licitación pública**, con previa solicitud por escrito dirigida a la **Convocante**.

Aquellos **licitantes** cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley.**

Los servidores públicos y todos los **licitantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Se levantará acta del evento que formará parte de estas **bases**, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **licitantes**.

Para el caso de los **licitante**s que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **Convocante**.

La omisión de firma por parte de los **licitantes** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

5.2.1.- DICTAMEN

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación Legal y Administrativa.
b) Propuesta Técnica.
c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las **bases**, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto a la prestación de **servicios**, objeto de la **Licitación Pública**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **Licitante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de **la Licitación Pública**, dando a conocer el importe respectivo.

El análisis cualitativo de la **documentación legal y administrativa** se realizará por:

a) La **Convocante.**

El análisis cualitativo de las **propuestas técnicas** se realizará por:

b) La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la **DGAYF** en la **SECGOB.**

El análisis cualitativo de **las propuestas económicas** se realizará por:

c) La **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

5.2.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de las propuestas.

a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

b) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **licitantes**. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas **bases**.

c) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas **bases**.

d) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **licitantes** y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.

e) Bajo ninguna circunstancia la **Convocante** o los **licitantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

f) La autoridad **Convocante** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **licitantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **bases**.

5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA

Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los **licitantes**.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **licitantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquellas propuestas de los **licitantes** que cumplan con las condiciones, características, especificaciones técnicas requeridas en el **"ANEXO I. ANEXO TÉCNICO"** y sus **APÉNDICES A, B, C, y D,** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.

5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los **licitantes**.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **licitantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.

5.3. SEGUNDA ETAPA FALLO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la **SEGUNDA ETAPA,** referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **09 de septiembre de 2026** a las **17:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF** en la **SECGOB,** en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

La **Convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **licitante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **Licitación Pública**, dando a conocer el importe respectivo.

La **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **licitante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los **servicios** objeto del presente procedimiento de **Licitación Pública,** dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Una vez determinado el **licitante** que haya ofertado el precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **Licitación Pública**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los **licitantes** que no pudieran asistir a este acto, se notificará personalmente y también el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del **fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante**.

Contra la resolución que contenga el **fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.

5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los **licitantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **licitación pública** en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **licitante**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VI** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en las fracciones I y II del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los **servicios** objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los **servicios** objeto del proceso de **Licitación Pública,** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VI** de las presentes **bases**.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los **licitantes** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
4. La **convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **licitantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar en mínimo 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **licitante** que haya ofertado el precio más bajo de los **servicios** y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los **licitantes** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.
9. Los descuentos ofrecidos por el **licitante** se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.
10. El **licitante** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.

5.3.2. DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al **licitante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas **bases**, con relación a los **servicios** objeto de esta **Licitación Pública.**

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

d) Discapacitados.

5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, la cual se describe como al **licitante** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo, conforme a lo establecido en estas **bases**.

   Los **licitantes** deberán cotizar el 100% de los **SERVICIOS** de la **PARTIDA ÚNICA**.

2. En caso de que el **licitante** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al **PROVEEDOR**, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato, al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

5.3.4. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta **Licitación Pública** se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los **licitantes**, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente el precio más bajo.

Una vez recibidas las propuestas, los **licitantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **licitante** perderá en favor de la **Convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **Convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **Licitación Pública,** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los **licitantes**, existe acuerdo para elevar los costos de los **servicios** objeto de esta **Licitación Pública** o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

   En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **Licitación Pública** esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **licitantes** que no hubiesen sido descalificados.

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

Se descalificará al(los) **licitante**(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas **bases** de **Licitación Pública** de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII de la **Ley**.

a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **Ley**, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas **bases** y lo solicitado en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** o los que se deriven del acto de aclaración de **bases**.

b) Si no cotiza el 100% de los **servicios** en su propuesta.

c) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros **licitantes** elevar el precio de los **servicios** motivo de este procedimiento de **Licitación Pública**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.

d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la **Ley**, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.

f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas **bases**.

g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes **bases**.

h) En caso de que algún **licitante** transfiera a otro las bases de esta **Licitación Pública**.

8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las **bases**.

b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún **licitante** para presentar propuestas.

c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas **bases** o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.

Una vez que se declare desierta la **Licitación pública** o alguna de sus **partidas**, la **Convocante** procederá conforme a lo previsto por el artículo **54** de la **Ley**.

9. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás **licitantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Cuando el **licitante** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. DEL CONTRATO

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Licitación Pública** y de los **servicios** objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **Convocante**, el **proveedor** adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas **bases**, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el **proveedor** sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la **Ley**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** del contrato vigente que se derive de esta **Licitación Pública**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos debán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en los artículos 59 y 63 de la **Ley**.

11.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **licitante** que, en el proceso de **Licitación Pública**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la **Convocante** al momento de la firma del contrato. **(ANEXO VIII).**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

> *"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".*
>
> *"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".*

11.6. RESPONSABILIDAD CIVIL

El **proveedor** deberá presentar póliza de responsabilidad civil emitida por institución legalmente autorizada, la cual cubrirá el monto máximo del contrato, incluído el impuesto al valor agregado (**I.V.A.**), que se celebre, la cual cubrirá los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los **servicios**, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio de la **SECGOB**, así como de las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos, como consecuencia de la prestación de los **servicios** encomendados y que estará vigente durante la vigencia de los contratos, así como por el plazo de la prestación de los **servicios**.

11.7. PENAS

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del **proveedor**, se hará acreedor a una pena convencional calculada por el porcentaje determinado según la incidencia que corresponda, sin incluir impuestos.

No.	Tipo de Incidencia	Porcentaje de aplicación diaria
1	Por inasistencias de los **operarios**	20% (veinte por ciento) por cada falta, calculado sobre el monto unitario por **operario**, por día, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación. Se aplicará la misma pena, en caso de que se detecte que algún **operario** haya registrado asistencia y no se encuentre en las instalaciones realizando el **servicio** encomendado.
2	Atraso en la entrega de **insumos** para la prestación del **servicio**	1% (uno por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural de atraso en la entrega de los insumos para la prestación del **servicio**.
3	Por no contar con el equipo permanente en las instalaciones del **ente público**.	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural que no se cuente con el equipo permanente.
4	Por deficiencia o mala calidad en el **servicio** prestado	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural, por los **servicios** prestados con deficiencia o mala calidad
5	Por no contar con uniforme los **operarios**	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural que no cuente con el uniforme los **operarios**.
6	Por atraso en la entrega de las **listas** de asistencia	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural de atraso en la entrega de las listas de asistencia.
7	Por atraso en la facturación mensual	5% (cinco por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural que no se cuente con la factura.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el **proveedor**.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO I. ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

I. OBJETO DEL SERVICIO

La **SECGOB** requiere del **servicio** para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las de la secretaría de gobierno, a través de acciones de asepsia llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, sala de juntas y áreas comunes, limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permitan conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

Para fines de referencia del **anexo técnico**, se denominará al **Servicio de limpieza para los diferentes inmuebles de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026,** como el **servicio;** a la persona a quien se adjudique el contrato, como el **proveedor;** a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, como **SECGOB.**

II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El **servicio** deberá incluir **operarios, equipo, herramientas y maquinaria** suficiente para cumplir con el **servicio** en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista de **insumos** y cumplir con las condiciones aplicables al mismo, conforme a lo señalado en el presente **anexo técnico y sus apéndices**.

Forman parte del presente **Anexo Técnico** los **APÉNDICES** siguientes, por lo cual el **proveedor** deberá cumplir en la forma, términos, condiciones, características y especificaciones señaladas en los mismos:

APÉNDICE A	Catálogo de servicios y actividades de limpieza.
APÉNDICE B	Listado y lugar de entrega de insumos.
APÉNDICE C	Lugar de prestación de servicios.
APÉNDICE D	Operarios y horarios.

Los **servicios** se llevarán a cabo por parte del **proveedor** conforme a lo señalado en el presente **Anexo Técnico** y sus **APÉNDICES.**

Partida presupuestal	Código CABMSCDMX	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	3581000008 Servicio de limpieza de oficinas	Servicio de limpieza para los diferentes inmuebles de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	Servicio	1

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El procedimiento se adjudicará por **partida única,** a **un sólo proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Prestación de Servicios	Número de Operarios	Total de días
Única	Servicio de limpieza para los diferentes inmuebles de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	Servicio	Lunes a sábado	80	95
			Domingo	6	16

La cotización es por **precio unitario por operario por día de prestación de servicios,** el cual incluirá el **costo de los insumos y maquinaria.**

La cotización del **precio unitario** será atendiendo a los plazos de inicio y días señalados en el presente numeral, y en los numerales **"3.10. Plazos de prestación de servicios"** y los **APÉNDICES** de este **Anexo Técnico.**

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

1. La prestación del **servicio** será por cuenta, cargo y riesgo del **proveedor**.

2. El servicio deberá prestarse por el **proveedor,** en la forma, términos, condiciones, características y especificaciones señaladas en el presente **Anexo Técnico** y en el contrato que al efecto se celebre.

3. El material necesario utilizado por el personal del **proveedor** para el aseo de los sanitarios no podrá ser utilizado para el aseo de las áreas comunes internas, externas y pasillos de acceso y deberá estar plenamente identificado a través de un distintivo de color rojo, usar guantes rojos y fibra negra, y para el resto de las áreas se usará los guantes amarillos y fibra verde.

4. Las actividades anteriores son enunciativas más no limitativas, por lo que los **operarios** deberán apoyar en cualquier actividad relacionada con el servicio de limpieza que se le solicite.

5. Los listados que detallan los insumos que se utilizarán durante la realización del **servicio** se describen en el **APÉNDICE B.**

6. El **proveedor** deberá hacer la primera entrega de la totalidad de los insumos, conforme a las características y cantidades señaladas en el **apéndice B,** el día que inicie la prestación del **servicio,** de manera que siempre se cuente con los insumos necesarios para realizar las actividades.

7. El **proveedor** deberá hacer las entregas subsecuentes de los insumos, dentro de los **primeros cinco días naturales** del mes que corresponda, conforme a la periodicidad y cantidad descritos en el **APÉNDICE B,** de manera que siempre se cuente con los insumos necesarios para realizar las actividades.

8. Los insumos indicados por única vez en el **APÉNDICE B,** deberán ser repuestos por desgaste, daño o extravío, las veces que se requieran sin costo para la **SECGOB**.

9. La recepción de los insumos se realizará en los sitios señalados en el **APÉNDICE B.**

10. El **administrador del contrato** podrá modificar la periodicidad para el **suministro de los insumos** de acuerdo con sus necesidades.

11. El **administrador del contrato** informará al **proveedor** si se identifica alguna maquinaria o insumo en mal estado, y el **proveedor** deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

12. La **SECGOB** designa en el **APÉNDICE B**, a las personas servidoras públicas encargadas de recibir y verificar, en apoyo al **administrador de contrato**, la prestación del **servicio** y la entrega de los insumos, en los términos pactados en este **anexo técnico** y el **contrato** que se suscriba.

13. El **proveedor** designará por escrito, al inicio de los **servicios,** un coordinador, quien coordinará y verificará las actividades de sus **operarios** en la ubicación que se trate, **llevará el pase de lista** a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los **operarios** se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con el **administrador de contrato** y el personal de apoyo de éste, designados para el seguimiento del **servicio,** señalados en el **APÉNDICE B**.

    Las listas deberán ser entregadas al **administrador del contrato**, dentro de los primeros tres días hábiles siguientes, al mes vencido de la prestación del **servicio**.

14. El **proveedor** será el responsable de suministrar a los **operarios** el uniforme y **equipo** adecuado para realizar sus actividades, sin costo alguno para la **SECGOB**. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del **operario** y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y maquinaria sin que estos representen un peligro.

15. Los **operarios** del **proveedor** deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos: nombre o razón social, logotipo y teléfono del prestador de servicios, nombre completo y fotografía del operario.

16. En el **APÉNDICE B** se indican a los funcionarios de apoyo al **administrador del contrato** con carácter de supervisores, quienes verificarán que la prestación del **servicio** se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato que se suscriba.

17. **No se aceptará de ninguna manera menores de edad**. Por lo cual el **proveedor** deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que en la prestación del **servicio no destinará operarios menores de edad.**

18. El **proveedor** se obliga a que el personal a través del cual realice el **servicio** y que asista a los sitios de prestación de estos, no se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, o bajo la influencia de sustancias, o ejecutar actos de mala imagen.

19. Se llevará una bitácora de **servicio**, con la que ese demuestre que el **servicio** prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

20. La periodicidad de las **actividades** no es limitativa, por lo que el **administrador de contrato** podrá modificar la **periodicidad** para cada una de las **actividades** de acuerdo a sus necesidades.

21. El **proveedor** conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento; Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

22. El **proveedor** deberá presentar su constancia de registro vigente, en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

23. El **proveedor** deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) de todos los **operarios** que participen en la prestación del **servicio**, por lo que entregará al **administrador del contrato** el **día 21 (veintiuno) de cada mes,** o el día inhábil siguiente de ser el caso, el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el **servicio**.

24. El **proveedor** se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los **operarios**, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

25. El **proveedor** como responsable de las obligaciones que derivan de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

IV. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del del día 10 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

V. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día 10 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los **servicios** serán prestados en los inmuebles y domicilios que se describen en el **APÉNDICE C,** con el número de **operarios y horarios** descritos en el **APÉNDICE D.**

El **administrador del contrato** podrá modificar el número de **operarios** y los **horarios** en los inmuebles, de acuerdo con sus necesidades.

VII. JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **proveedor** deberá cumplir con la prestación de los **servicios** en los domicilios, días y horarios señalados en el presente **anexo técnico** y su **APÉNDICE D.**

El horario para la comida de los **operarios** será de 60 minutos dentro de la jornada, asegurando que siempre se cuente con disponibilidad de **operarios** en los inmuebles y áreas bajo responsabilidad del **proveedor**.

El **administrador del contrato** podrá modificar el número de **operarios y** los horarios en los inmuebles, de acuerdo con sus necesidades.

La jornada de los **operarios** en ningún caso debe exceder de **8 horas.**

VIII. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos que se generen por la prestación del **servicio** se efectuaran mediante transferencia interbancaria, conforme al **servicio** efectivamente realizado a entera satisfacción del **administrador del contrato,** en moneda nacional, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguiente a la fecha del registro de cuentas por liquidar certificadas (CLC), conforme al artículo 54 de la **LATRPERCDMX**, previo registro del **proveedor** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos, no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

El **proveedor** se obliga a enviar las facturas electrónicas y archivos xml, al **administrador del contrato** y confirmar de recibido las mismas, a los correos electrónicos siguientes: facturacion.secgob@gmail.com y compras.secgob@gmail.com.

La factura que emita el **proveedor** deberá cumplir con los requisitos fiscales necesarios, de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago y presentarla al **administrador del contrato**, junto con el soporte documental correspondiente, con la que se acreditará la prestación del **servicio**, y se asentará la mención de su aceptación a entera satisfacción del **administrador del contrato**, y el nombre, cargo y firma del mismo.

La factura señalada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos fiscales:

A nombre de:	Gobierno de la Ciudad de México.
Domicilio fiscal:	Fray Servando Teresa de Mier, numero 77, colonia Centro (área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000.
R.F.C.	GDF9712054NA

Además, deberá de señalar el número de contrato, nombre del banco y la clave bancaria estandarizada (**CLABE**) a 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto de pago, la descripción de los **servicios** y en su caso las retenciones de impuestos que en términos de ley correspondan.

Para efectos del trámite de pago, el **proveedor**, en caso de no estar registrado, deberá tramitar el acta de proveedor bancario ante la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF** en la **SECGOB,** ubicada en av. Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, tel. 5557-4142-34, ext. 7003.

Los precios unitarios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.

El **provvedor** deberá entregar para el trámite de pago, el "sistema único de autodeterminación", el "formato para pago de cuaotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones", "resumen de liquidación" y el comprobante de pago, mensual.

IX. GARANTÍA DEL SERVICIO

El **proveedor** se compromete a la correcta prestación del **servicio** durante toda la vigencia del instrumento contractual que se celebre, de conformidad con lo señalado en el presente **anexo técnico**, ya que, de no ser así, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar.

En términos del artículo 70 de la **Ley**, el **proveedor** se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del contrato que se celebre de conformidad con lo señalado en el presente **anexo**

técnico, quedando obligado ante la **SECGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los **servicios**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra.

El **proveedor** deberá presentar un escrito, firmado por el representante legal, en papel membretado en el que exprese que cumplirán con las obligaciones y compromisos señalados en este numeral.

X. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **proveedor** deberá presentar póliza de responsabilidad civil debidamente autorizada, la cual cubrirá el monto máximo del **contrato** que celebre, incluido el impuesto al valor agregado; misma que amparará daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los servicios, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio de la **SECGOB,** así como de las personas consideradas como terceros y/o a bienes de éstos, como consecuencia de la prestación de los **servicios** encomendados. el **prestador de servicios** se obliga a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil, durante la vigencia del contrato, así como por el plazo de prestación de los servicios.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones del contrato de conformidad a lo señalado en al artículo 73 de la **Ley** y el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo de cada **contrato**, antes del impuesto al valor agregado (**I.V.A.**), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

La garantía podrá constituirse mediante:

- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas;
- Depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billete de depósito o
- Carta de crédito

XII. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con los artículos 69 de la **Ley** y 57 y 58 de su **reglamento**, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad del **servicio**, o por el atraso en la prestación del **servicio**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado que corresponda.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el **proveedor**.

El **administrador del contrato** enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que el **proveedor** de servicios incumplió con el servicio en lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios del operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del **proveedor**, se hará acreedor a una pena convencional calculada por el porcentaje determinado según la incidencia que corresponda, sin incluir impuestos.

No.	Tipo de Incidencia	Porcentaje de aplicación diaria
1	Por inasistencias de los **operarios**	20% (veinte por ciento) por cada falta, calculado sobre el monto unitario por **operario**, por día, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación. Se aplicará la misma pena, en caso de que se detecte que algún **operario** haya registrado asistencia y no se encuentre en las instalaciones realizando el **servicio** encomendado.
2	Atraso en la entrega de **insumos** para la prestación del **servicio**	1% (uno por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural de atraso en la entrega de los insumos para la prestación del **servicio**.
3	Por no contar con el equipo permanente en las instalaciones del **ente público**.	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural que no se cuente con el equipo permanente.
4	Por deficiencia o mala calidad en el **servicio** prestado	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural, por los **servicios** prestados con deficiencia o mala calidad
5	Por no contar con uniforme los **operarios**	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural que no cuente con el uniforme los **operarios**.
6	Por atraso en la entrega de las **listas** de asistencia	2% (dos por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural de atraso en la entrega de las listas de asistencia.
7	Por atraso en la facturación mensual	5% (cinco por ciento) de la facturación mensual antes de I.V.A. por cada día natural que no se cuente con la factura.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

XIII. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La **administración del contrato** compete a la Dirección General de Administración y Finanzas de la **SECGOB**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien la primera designe.

XIV. ANTICIPO

La **SECGOB** no otorgará ningún anticipo.

XV. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La **SECGOB** podrá acordar el incremento de los **servicios** solicitados mediante modificación al **contrato** vigente celebrado con el **proveedor,** siempre y cuando sea conforme al precio originalmente contratado y las demás condiciones del **servicio** sea igual a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **Ley**.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el **contrato** deberá estipularse por escrito en un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las partes que en él intervinieron.

Cuando se efectúen modificaciones al **contrato** por incremento del **servicio**, el **proveedor** deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán las modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la **Ley**, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SECGOB** y el precio sea igual al originalmente pactado.

XVI. NORMAS OFICIALES

Los **licitantes** deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia, certificaciones y permisos y las señaladas, en hoja membretada y firmada por el representante legal, y que cumple con los permisos necesarios para prestar el **servicio** y la contratación de los **operarios**:

- **NOM-001-STPS-2008:** EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO–CONDICIONES DE SEGURIDAD.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- **NOM-002-STPS-2010:** CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- **NOM-004-STPS-1999:** SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- **NOM-005-STPS-1998:** MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.
- **NOM-006-STPS-2014:** MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO.
- **NOM-009-STPS-2011:** CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
- **NOM-010-STPS-2014:** AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL
- **NOM-017-STPS-2024:** EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- **NOM-018-STPS-2015:** SISTEMA ARMONIZADO PARA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- **NOM-019-STPS-2011:** CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- **NOM-026-STPS-2008:** COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS.
- **NOM-029-STPS-2011:** MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- **NOM-030-STPS-2009:** SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
- **NOM-035-STPS-2018:** FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.
- **ISO 9001:2015:** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- **ISO 14001:2026:** SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
- **ISO 45001:2018:** SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- **NMX-r-025-SCFI-2015:** "IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN", PARA EL CASO DE ESTA NORMA SE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE SU EMPRESA CUMPLE CON ESTA NORMA, CON POR LO MENOS 1 ESTRELLA.
- **NMX-K-621-NORMEX-2008:** ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, EQUIPOS DE PROCESO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y MÉTODOS DE PRUEBA DEL BLANQUEADOR LÍQUIDO FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 13,0% DE CLORO ACTIVO PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, QUE SE COMERCIALIZA EN TERRITORIO NACIONAL.
- **NMX-K-626-NORMEX-2008:** ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, EQUIPOS DE PROCESO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y MÉTODOS DE PRUEBA DEL DETERGENTE EN POLVO DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO; QUE SE COMERCIALIZA EN TERRITORIO NACIONAL.

- **NMX-Q-901-CNCP-2016:** BIODEGRADABILIDAD DE LOS DETERGENTES DOMÉSTICOS, ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA

Los **operarios** deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el **servicio.**

Por otra parte, los **licitantes** deberán presentar en su propuesta técnica, **10 certificados de capacitación** (**CONOCER**) emitidos bajo el **ESTANDAR ECO 185** de diez **operarios.**

XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá dar por terminado anticipadamente el **contrato** celebrado con el **proveedor**, sin responsabilidad alguna, por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

De darse el caso, la **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

XVIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos de los artículos 42 de la **Ley**, 63, 64 y 65 de su **Reglamento**, la **SECGOB** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el **contrato** que al efecto hubiere celebrado con el **proveedor** y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo **proveedor**, misma que será notificada en forma personal al **proveedor.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en la forma y términos de las disposiciones legales antes citadas.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del **contrato** la **SECGOB** acredite que el **proveedor** no cumplió con sus obligaciones fiscales, podrá **rescindir** el contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

XIX. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá suspender temporal o definitivamente el **contrato**, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la **SECGOB**. De darse el caso, la **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha suspensión, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días

naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

XX. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

El **proveedor** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del **servicio,** por lo que, deslinda de toda responsabilidad a la **SECGOB** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, civil, penal, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el **proveedor** tenga con respecto a sus **operarios**.

El **proveedor** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados para la prestación del **servicio**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la ley federal del trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

Para cualquier caso no previsto, el **proveedor** exime expresamente a la **SECGOB** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la prestación del **servicio**, en virtud del **contrato** celebrado.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión de la prestación del **servicio**, la **SECGOB** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del **proveedor**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **SECGOB**, el **proveedor** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

Así también, en caso de controversia laboral entre el **proveedor** y alguno o varios de sus operarios, el **proveedor** asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el **proveedor** se obliga a su riesgo y costa a eximir a la **SECGOB** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la **SECGOB** con relación a los términos y ejecución del contrato.

XXI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para la prestación del **servicio** se formalizará mediante contrato abierto, de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la **Ley**.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

XXII. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **SECGOB**.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

FORMATO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

El **administrador del contrato** podrá modificar el formato de bitácora para adaptarlo a sus necesidades.

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CEDULA DE VALIDACIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO

FECHA_____

HORA_____

INMUEBLE				
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 194, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CIUDAD DE MÉXICO.	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NÚMERO 15 COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06060, CIUDAD DE MÉXICO.	REPÚBLICA DE HONDURAS NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.	REPÚBLICA DE HONDURAS NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.

PRIOR.		SI	NO	N/A
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA (VENTANAS Y PUERTAS)			
2	VESTÍBULO			
3	OFICINAS GENERALES			
4	MÓDULOS DE VIGILANCIA			
5	CUARTOS DE LIMPIEZA			
6	OFICINAS GENERALES			
7	PRIVADOS			
8	SALAS DE JUNTA			
9	ÁREAS DE SERVICIOS			
10	PISO			
11	PLAFONES			
12	PASILLOS			
13	ESCALERAS			
14	RAMPAS			
15	MUROS Y COLUMNAS			
16	PERSIANAS			
17	VENTANAS			
18	ARCHIVO, BODEGAS DE PAPELERÍA, LOZA DE SERVICIO DE CAFETERÍA			
19	EQUIPOS			
20	CÓMPUTO			
21	TELÉFONO			
22	UTENSILIOS DE PAPELERÍA			
23	DISPENSORES DE AGUA			

PRIOR.		SI	NO	N/A
24	CALZADO ANTIDERRAPANTE			
25	CAMISOLA			
26	PANTALÓN			
27	IDENTIFICACIÓN			
28	UNIFORME LIMPIO			
29	GUANTES AL REALIZAR ACTIVIDADES			

		LIMPIO	SUCIO	N/A
31	W.C.			
32	MINGITORIOS			
33	LAVABOS			
34	TARJAS			
35	ESPEJOS			
36	PUERTAS			
37	MAMPARAS			
38	PISOS			
39	AZULEJOS			

		SUFICIENTE	INSUFICIENTE	N/A
40	JABÓN			
41	DESODORANTE			
42	PAPEL			
43	TOALLAS DE PAPEL			

DOCTOR MORA NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO.	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, NÚMERO 702, COLONIA MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CIUDAD DE MÉXICO.
	JARDÍN DEL TRABAJO S/N NÚMERO, COLONIA MORELOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15270, CIUDAD DE MÉXICO.
	LUNA NÚMERO 202, COLONIA BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO.
	GLORIETA DE LOS NAUFRAGOS (DENTRO DEL POLÍGONO DEL PLAN MAESTRO ZONA ROAL), COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESTADOR DE SERVICIOS	CALZADA CERRO MONDAL NÚMERO 521, (CALLE ERMITA NÚMERO 31), COLONIA MARYLAND, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03023, CIUDAD DE MÉXICO.
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE A

CATÁLOGO DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

Los **servicios** se llevarán a cabo por parte del **proveedor** conforme al presente **catálogo de servicios** y **actividades de limpieza,** con la periodicidad señalada en cada uno de los inmuebles objeto del mismo en el **anexo técnico** y sus **apéndices**.

1. CATÁLOGO DE SERVICIOS

Catálogo de Servicios			
ID	**Actividad**	**Alcance**	**Materiales**
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1. Limpiar previamente la superficie a trabajar con una tela de microfibra blanca, limpia y seca para liberar impurezas. 2. Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3. Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con tela de microfibra blanca y limpia. 4. Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y tela de microfibra blanca, guantes amarillos.
2	Limpieza de muebles de madera	1. Sacudir el mueble por la parte superior usando tela de microfibra blanca y limpia. 2. Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Tela de microfibra blanca, guantes amarillos
3	Limpieza de sillas y sillones	1. Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones, limpiar las sillas de plástico con una tela de microfibra blanca, limpia y humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente biodegradable, tela de microfibra blanca, aspiradora, guantes amarillos
4	Limpieza de equipo de oficina	1. Limpiar con tela de microfibra blanca, limpia y húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con tela de microfibra blanca, limpia y seca.	Tela de microfibra blanca, cubeta, guantes amarillos

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Catálogo de Servicios			
ID	**Actividad**	**Alcance**	**Materiales**
5	Limpieza y desmanchado de cubiertas y muebles	1. Limpiar con tela de microfibra blanca, limpia y humedecida con detergente biodegradable, retirar el exceso de agua y secar con tela de microfibra blanca, limpia y seca.	Tela de microfibra blanca, detergente biodegradable, guantes amarillos
6	Limpieza de teléfonos	Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. Atomizar sobre una de las caras de la tela de microfibra blanca y limpia, hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión	Liquido multiuso, atomizador, tela de microfibra blanca, guantes amarillos
7	Limpieza de elementos decorativos	Sacudir los cuadros con tela de microfibra gris limpia. Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y multilimpiador desinfectante con aroma a pino.	Tela de microfibra gris, detergente biodegradable, cubeta, guantes amarillos
8	Vaciado de cestos de basura	Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositaria en los contenedores.	Bolsas de plástico negra
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	Lavar con mezcla de agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con tela de microfibra gris.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta, tela de microfibra gris, guantes amarillos.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Lavar con mezcla de agua y detergente biodegradable, tallar con escoba y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, escoba, cubeta, guantes amarillos.
11	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	Limpiar con tela de microfibra gris, limpia y humedecida con multilimpiador desinfectante con aroma a pino y secar con microfibra limpia. Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. Desconectar equipo, retirar el garrafón. Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, tela de microfibra gris, guantes amarillos

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Catálogo de Servicios			
ID	**Actividad**	**Alcance**	**Materiales**
		Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con tela de microfibra gris limpia, y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositaria en la cubeta.	
12	Limpieza de espejos	Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. Atomizar la superficie, limpiar con tela microfibra blanca limpia. Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, tela de microfibra blanca, cubeta, guantes amarillos.
13	Limpieza de señalamientos	1. Limpiar con tela de microfibra gris, limpia, húmeda y usar multilimpiador desinfectante con aroma para retirar el exceso de polvo y manchas. 2. Retirar el exceso de humedad con tela de microfibra gris, limpia y seca.	Tela de microfibra gris, detergente biodegradable, cubeta, guantes amarillos.
14	Limpieza de extintores.	1. Limpiar con tela de microfibra gris, limpia y húmeda, en agua y multilimpiador desinfectante con aroma, eliminando polvo y manchas.	Tela de microfibra gris, multilimpiador desinfectante.
15	Limpieza de elevadores	1. Trapear con jalador y tela de microfibra gris limpia, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable y cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo 2. Secar con tela de microfibra gris, limpia y seca.	Jalador, tela de microfibra gris, detergente biodegradable,, cloro, cubeta, guantes amarillos.
16	Limpieza de muros	1. Quitar el polvo con tela de microfibra gris, limpia y seca. 2. Desmanchar con tela de microfibra gris, limpia y humedecida con mezcla de agua, desengrasante biodegradable.	Desengrasante, tela de microfibra gris, Detergente biodegradable, cubeta, guantes amarillos.
17	Limpieza de canceles de aluminio.	1. Colocar la escalera sin tocar el mueble.	Desengrasante, detergente

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Catálogo de Servicios			
ID	**Actividad**	**Alcance**	**Materiales**
		2. Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpiar con tela de microfibra. gris limpia, en los canceles metálicos.	biodegradable, atomizador, tela de microfibra gris, cubeta, guantes amarillos.
18	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1. Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con tela de microfibra gris, limpia y humedecida.	Tela de microfibra gris, guantes amarillos.
19	Lavado de vidrios de ventanas interiores	1. Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2. Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3. Retirar el residuo. 4. Secar con tela de microfibra gris limpia, el marco de vidrio.	Atomizador, tela de microfibra gris, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves, guantes amarillos.
20	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1. Cargar atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2. Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3. Retirar el residuo. 4. Secar el marco del vidrio con tela de microfibra gris limpia.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, tela de microfibra gris, cubeta, cepillo de cerda suave, guantes amarillos.
21	Lavado de persianas de pvc	1. Retirar la persiana para su lavado. 2. Lavar con tela de microfibra gris, limpia y humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y multilimpiador desinfectante. con aroma. 3. Secar con microfibra gris, limpia y seca. 4. Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable, tela de microfibra gris, cubeta, cepillo de cerda suave, guantes amarillos.
22	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1. Barrer con escoba. 2. Limpiar con mechudo húmedo con una mezcla de agua y multilimpiador desinfectante. 3. Secar con mechudo limpio y seco.	Multilimpiador desinfectante, cubeta mechudo, escoba, guantes amarillos.
23	Limpieza de canaletas y zoclos	1. Limpiar con tela de microfibra gris, limpia y humedecida con una mezcla de agua y multilimpiador desinfectante con aroma,	Tela de microfibra gris, multilimpiador

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Catálogo de Servicios			
ID	**Actividad**	**Alcance**	**Materiales**
		todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	desinfectante, cubeta, guantes amarillos.
24	Trapeado de piso	1. Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, multilimpiador desinfectante y cloro hasta eliminar manchas de residuos de polvo.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, multilimpiador desinfectante o aromatizante, cloro, cubeta, guantes amarillos.
25	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, canceles y pasamanos	1. Limpiar los elementos de madera con tela de microfibra gris, limpia y seca para liberarlos del polvo. 2. Desmanchar con tela de microfibra gris, limpia y humedecida con cloro y agua. 3. Secar con tela de microfibra limpia y seca.	Tela de microfibra gris, cloro, cubeta, guantes amarillos.
26	Aspirado de alfombras	1. Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora, guantes amarillos.
27	Lavado y desmanchado de alfombras	1. Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2. Realizar un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3. Limpiar la superficie con tela de microfibra gris.	Aspiradora, atomizador, tela de microfibra gris, guantes amarillos.
28	Limpieza general de baños	1. Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra negra, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y cloro	Detérgete biodegradable, fibra negra, cubeta, jerga, jalador, guantes rojos.
29	Lavado de mingitorios	1. Frotar todo el mueble con fibra negra y detergente, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3. Atomizar todo el mueble, con una solución de cloro, agua, limpiador multiusos evitando que escurra la solución.	Desincrustante, desengrasante, cloro, tela de microfibra gris, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal, guantes rojos.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Catálogo de Servicios			
ID	**Actividad**	**Alcance**	**Materiales**
		4. Frotar con tela de microfibra gris limpia, todo el mueble, enjuagar y secar con tela de microfibra gris, limpia y seca.	
30	Aseo de lavabos	1. Frotar todo el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar la parte metálica. 2. Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3. Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4. Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con tela de microfibra gris, limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, tela de microfibra gris, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable, pulidor de metal, guantes rojos.
31	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1. Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2. Secar con tela de microfibra gris, limpia y seca.	Tela de microfibra gris, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta, guantes amarillos.
32	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	1. Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2. Secar con tela de microfibra, limpia y seca.	Tela de microfibra gris, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta, guantes amarillos.
33	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1. Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2. Recoger basura y depositarla en el contenedor. 3. Trapear con mechudo o trapeador, impregnando en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta, guantes amarillos.
34	Limpieza de escaleras de emergencia.	1. Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, escoba, mechudo,

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Catálogo de Servicios			
ID	**Actividad**	**Alcance**	**Materiales**
		2. Recoger basura y depositarla en el contenedor. 3. Trapear con mechudo o trapeador, impregnando en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable, iniciando por la parte alta de la escalera.	jalador, jerga, recogedor, cubeta, guantes amarillos.
35	Barrido de estacionamientos	a. Barrer con escoba el polvo y la basura general. b. Recoger la basura y depositar en el contenedor.	Escoba, recogedor, guantes amarillos.
36	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y multilimpiador desinfectante 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, multilimpiador desinfectante, guantes amarillos.
37	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable. 2.- Enjuagar	Escoba, detergente biodegradable, cubeta, guantes amarillos.
38	Limpieza de aceras	1.- Barrer con escoba, para la eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, guantes amarillos.
39	Limpieza en azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger basura y depositar en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico, guantes amarillos.
40	Recolección de basura y hojas secas	1. Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico, guantes amarillos.
41	Limpieza en pisos de estacionamiento	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico, guantes amarillos.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

Categoría	Periocidad
Mobiliario, Equipo y Accesorios	
limpieza de muebles para oficina en general.	diario
Limpieza De Muebles De Madera.	diario
limpieza de sillas y sillones.	diario
limpieza de equipo de oficina.	diario
limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	diario
limpieza de teléfonos.	diario
limpieza de elementos decorativos.	semanal (sábado)
vaciado de cestos de basura.	diario (3 veces por turno)
lavado de cestos y contenedores de basura.	semanal (sábado)
retiro de basura.	diario
lavado de las áreas de contenedores de basura.	diario
limpieza de bases acrílicas.	diario
lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	diario
limpieza de espejos.	diario
limpieza de señalamientos.	diario
limpieza de extinguidores.	semanal (sábado)
limpieza de elevadores.	semanal (sábado)
limpieza de mamparas y canceles.	diario
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos	
limpieza de muros.	semanal (sábado)
limpieza de canceles de aluminio o metálicos.	semanal (sábado)
limpieza de mamparas de formaica y de madera.	semanal (sábado)
lavado de vidrios de ventanas (interiores).	semanal (sábado)
lavado de persianas de pvc.	mensual (sábado)
limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	diario
lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	mensual (3er sábado del mes)
limpieza de canaletas y zocios.	semanal (sábado)
trapeado o mopeado de piso.	diario
aplicación de cera en pisos.	semanal
limpieza de puertas, ventanas, canceles y pasamanos.	semanal (sábado)
aspirado de alfombras.	semanal
lavado o desmanchado de alfombras.	semanal
limpieza y desinfección general de baños.	diario (2 veces al día)
eliminación de sarro y lavado de baños.	diario

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	diario
eliminación de sarro y aseo de lavabos.	diario
limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	diario
limpieza de cocinas y muebles de cocina.	diario
Escaleras	
limpieza de escaleras de uso frecuente.	diario
limpieza de escaleras de emergencia.	semanal (sábado)
Estacionamientos	
barrido de estacionamientos.	semanal (sábado)
lavado de estacionamientos.	semanal (sábado)
lavado de rejas y/ puertas de estacionamiento	semanal (sábado)
Externos	
limpieza de aceras	diario
limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	semanal (sábado)
recolección de basura y hojas secas.	diario
limpieza menor en jardineras.	diario
limpieza de macetas.	diario
limpieza de pisos en estacionamientos.	semanal

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE B

LISTADO DE INSUMOS Y LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS

1. LISTADO DE INSUMOS

ID	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cantidad
1	Cloro, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, producto nacional.	galón	mensual	500
2	Detergente en polvo, base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento a la nmx-q-901-cncp-2016, libre de fosfatos, producto nacional de 10 kg.	bolsa	mensual	80
3	Detergente en polvo, base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento a la nmx-q-901-cncp-2016, libre de fosfatos, producto nacional 1 kg	kilo	mensual	100
4	Bolsas de plástico compostables o biodegradables para basura 90 x 120 centímetros.	kilo	mensual	100
5	Bolsas de plástico para basura compostables o biodegradables 90 x 60 centímetros.	kilo	mensual	100
6	Fibra color verde tipo p-96	pieza	mensual	50
7	Fibra de color negra tipo p-76	pieza	mensual	50
8	Paño de limpieza de microfibra color gris de 30 x 18 pulgadas	metro	mensual	50
9	Paño de limpieza de microfibra color blanca de 30 x 18 pulgadas	metro	mensual	50
10	Paño de limpieza de microfibra color azul de 30 x 18 pulgadas	metro	mensual	50
11	Paño de limpieza de microfibra color amarillo de 30 x 18 pulgadas	metro	mensual	80
12	Guantes de hule rojos uso rudo doble capa, número 10	par	mensual	100
13	Guantes de hule amarillos uso rudo doble capa, número 10	par	mensual	100
14	Papel higiénico jumbo junior, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, producto nacional.	rollo	mensual	2000
15	Toalla en rollo sin colorantes ni perfumes, producto nacional.	rollo	mensual	2000
16	Pastilla aromatizante para baño, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, producto nacional.	pieza	mensual	600

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ID	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cantidad
17	Jabón líquido antibacterial para manos, base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico, producto nacional, cubeta de 1 litro.	litro	mensual	150
18	Mechudo de tiras de microfibra azul	pieza	mensual	100
19	Mechudo de pabilo 400 gramos	pieza	mensual	100
20	Tapete antisalpicaduras para mingitorio con aroma	pieza	mensual	120
21	Aromatizante ambiental en aerosol de aroma indistinto, elimina malos olores, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional.	pieza	mensual	80
22	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 500 mililitros.	pieza	mensual	50
23	Repuesto para MOP, pabilo de algodón con materiales de alta durabilidad para uso rudo y continuo.	pieza	mensual	50
24	Escoba tipo cepillo y mango de madera de materiales de alta durabilidad para uso rudo y continuo.	pieza	mensual	50
25	Recogedor de metal para uso rudo y continuo.	pieza	mensual	50
26	Cubeta de plástico con asa de 10 litros de materiales de alta durabilidad para uso rudo y continuo.	pieza	mensual	50
27	Jalador de piso de 40 cm, de materiales de alta durabilidad para uso rudo y continuo.	pieza	mensual	20
28	Espátula de 2"	pieza	mensual	20
29	Esqueleto para mop, para uso rudo y continuo.	pieza	mensual	50
30	Jerga de algodón absorbente de alta resistencia	metro	mensual	80
31	Producto líquido de limpieza multiusos, formulado a base de derivados naturales del aceite de pino y agentes detergentes biodegradables en botella de 1 litro.	pieza	mensual	500
32	Vinagre blanco en botella de 1 litro.	pieza	mensual	100
33	Piedra pómez	kilo	mensual	5
34	Sanitizante en aerosol biodegradables no tóxicos, producto nacional.	pieza	mensual	70

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

2. LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS

Partida	Lugar de entrega de insumos	Periodo de entrega	Personal de apoyo del Administrador del Contrato (Supervisores)
Única	diagonal 20 de noviembre número 294, colonia obrera, alcaldía cuauhtémoc, c.p. 06800, ciudad de méxico.	primeros 5 días naturales del mes	Leonor Fuentes Vázquez Luis Dereck Rodríguez Córdova Edson Iván González Espinosa Manuel Rey Gutiérrez indistintamente

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE C

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los supervisores del **servicio** son, indistintamente, en cualquiera de los domicilios: **LEONOR FUENTES VÁZQUEZ, LUIS DERECK RODRIGUEZ CORDOVA, EDSON IVÁN GONZÁLEZ ESPINOSA Y MANUEL REY GUTIÉRREZ.**

ID	Domicilio	Áreas de Supervisión
1	Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Cuidad de México.	planta baja: Control de Gestión, área de atención ciudadana, Dirección general de Gobierno, recepción y oficinas.
		piso 1: Oficina del Secretario, Subsecretaría de Gobierno, Comunicación Social, recepción y oficinas.
		piso 5: Jud de Enlace Administrativo en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y en el Instituto de reinserción Social
2	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, colonia obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06800, Ciudad de México.	planta baja
		piso 1
		piso 2
		piso 3
3	José María Pino Suarez número 15 colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06060, Ciudad de México.	mezzanine
		piso 1 Subsecretaría de Gobierno
		piso 2 Dirección GENERAL jurídica y de Enlace Legislativo
		piso 3 Coordinación General de Concertación Política, Prevención y Buen Gobierno.
		piso 4 Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional
4	República de Honduras número 3, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06010, ciudad de México.	planta baja, Centro Artesanal Garibaldi
		piso 1 Centro Artesanal Garibaldi
		piso 2 Centro Artesanal Garibaldi
		terraza Centro Artesanal Garibaldi
5	República de Honduras número 1, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06010, ciudad de México.	planta baja

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

6	Doctor José María Luis mora número 5, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06050, Ciudad de México	planta baja
7	Francisco González Bocanegra, número 100, colonia Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06200, Ciudad de México.	planta baja
		piso 1
		piso 2
		piso 3
		terraza (azotea)
8	Avenida del Trabajo sin número, colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, c.p. 15270, Ciudad de México.	planta baja (donde le indique el administrador del contrato)
9	Luna número 203, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06350, Ciudad de México.	planta baja
		primer piso
10	Glorieta de los Insurgentes (dentro del polígono del plan maestro zona rosa), colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06600, Ciudad de México "Laboratorio de Derechos Humanos y Memoria"	planta baja
11	Calzada Obrero Mundial número 451, (calle Ermita número 3), colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03020, Ciudad de México "Espacia Arcoíris".	planta baja
12	Republica de Cuba #43, colonia Centro, alcaldía, Cuauhtémoc. C.P. 06010	planta baja primer piso segundo piso tercer piso
13	Calle Rivapalacio, Col. Guerrero, Alcaldía, Cuauhtémoc, c.p. 06300, númeroS: 2..... 4..... 8..... 12.....	 planta baja planta baja planta baja planta baja

Los lugares de prestación de **servicios** podrá modificarlos sin restricción alguna el **administrador del contrato**, ordenando al **proveedor** con antelación en cualquier momento, debiendo el **proveedor** realizarlos en el lugar y la hora donde le indique el **administrador del contrato.**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE D

OPERARIOS Y HORARIOS

El **proveedor** deberá cumplir con la prestación de los servicios en los lugares, días y horarios señalados en el presente **anexo técnico.**

Se considera un máximo de **80 operarios,** distribuidos en un horario de 7:00 a 20:00 horas de **lunes a sábado** y **6 operarios** en **domingo** de las 10:00 a las 16:00 horas, conforme a las necesidades de la **SECGOB.**

ID	Domicilio	Horario	Lunes a viernes	Sábado	Domingo
1	Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000, Cuidad de México.	07:00 – 15:00 horas	12	16	0
		12:00 – 20:00 horas	4	0	
2	Diagonal 20 de Noviembre número 294, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06800, Ciudad de México.	07:00 – 15:00 horas	17	26	0
		12:00 – 20:00 horas	9	0	
3	José María Pino Suarez número 15 colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06060, Ciudad de México	07:00 – 15:00 horas	6	10	0
		12:00 – 20:00 horas	4	0	
4	República de Honduras número 3, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000, ciudad de México.	10:00 – 18:00 horas	1	1	0
5	República de Honduras número 1, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06010, Ciudad de México.	10:00 – 18:00 horas	3	3	
		10:00 – 16:00 horas	0	0	1
6	Doctor José María Luis Mora número 5, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06050, Ciudad de México	10:00 – 18:00 horas	1	1	
		10:00 – 16:00 horas	0	0	1
7	Francisco González Bocanegra, número 100, colonia Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06200, Ciudad de México.	08:00 – 14:00 horas	6	6	
		10:00 – 16:00 horas			2

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

8	Avenida del Trabajo sin número, colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, c.p. 15270, Ciudad de México.	08:00 – 16:00 horas	8	8	
		10:00 – 16:00 horas			2
9	Luna número 203, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06350, Ciudad de México.	08:00 – 16:00 horas	2	2	0
10	Glorieta de los Insurgentes (dentro del polígono del plan maestro zona rosa), colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06600, Ciudad de México "Laboratorio de Derechos Humanos y Memoria"	09:00 – 17:00 horas	2	2	0
11	Calzada Obrero Mundial número 451, (calle Ermita número 3), colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03020, Ciudad de México.	07:00 – 15:00 horas	1	1	0
12	República de Cuba #43, colonia Centro, Alcaldía, Cuauhtémoc, c.p. 06010	07:00 – 15:00 horas	2	3	0
		12:00 – 20:00 horas	1		
13	Calle Rivapalacio número 2, 4, 8 y 12, colonia Guerrero, Alcaldía, Cuauhtémoc, c.p. 06300.	07:00 – 15:00 horas	1	1	0
			TOTAL OPERARIOS	80	6

CALENDARIO GENERAL DE DÍAS POR MES

Meses	Lunes a sábado	Domingos	Total
Septiembre	18	3	21
Octubre	27	4	31
Noviembre	24	5	29
Diciembre	26	4	30
Total de días	**95**	**16**	**111**

El calendario es de referencia, debiendo prestarse el **servicio** con la **periodicidad, plazos, días** y **horarios** señalados en el presente **anexo técnico y sus apéndices** y el **contrato** que al efecto se celebre.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO II. MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
*(Los **licitantes** deberán transcribir en hoja membretada preferentemente la siguiente información e indicar los casos que sean aplicables a su situación, firmado por quien cuente con facultades)*

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2026.

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

(nombre de la persona física o del representante legal), en nombre y representación de: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el **licitante** se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 a 2025.

Y de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **licitantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberán presentar "**Constancias de Adeudos**" correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México); y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **licitante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que (la persona moral que represento/física) se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO III. MANIFIESTO DE MIPYME

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA DEL LICITANTE
(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2026.

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

(nombre del representante legal o de la persona física, (en su caso) en nombre y representación de: (denominación o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información señalada en el presente es verídica y que la estratificación de mi representada según la Ley para el desarrollo de la competitivdad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, publicada en la gaceta oficial del distrito federal, del 24 de diciembre de 2025, es la siguiente:

- Nombre/razón social completa legible del **licitante.**
- Tipo de empresa (indicar si es **micro, pequeña o mediana).**
- Domicilio del **licitante** (con todos los datos completos y legibles).
- Nacionalidad del **licitante.**
- Número de empleados contratados.
- Actividad desarrollada.
- Sector al que pertenece (**servicios, industria, comercial**).

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES XIV, XV Y XVIII, DE LA LEY ANTES CITADA.

MICRO EMPRESA: *LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON* ***5 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE ACTIVIDAD* ***COMERCIAL****, HASTA CON* ***20 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE* ***SERVICIOS*** *Y HASTA CON* ***30 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE LA* ***INDUSTRIA****.*

PEQUEÑA EMPRESA: *LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE* ***6 A 20 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE ACTIVIDAD* ***COMERCIAL****, DE* ***21 A 50 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE* ***SERVICIOS*** *Y DE* ***31 A 100 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE LA* ***INDUSTRIA****.*

MEDIANA EMPRESA: *LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE* ***21 A 100 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE ACTIVIDAD* ***COMERCIAL****, DE* ***51 A 100 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE* ***SERVICIOS*** *Y DE* ***101 A 500 EMPLEADOS*** *EN EL CASO DE LA* ***INDUSTRIA****.*

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO IV. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(En hoja membretada preferentemente, desarrollar la propuesta técnica, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2026.

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

REPRODUCCIÓN DEL "ANEXO TÉCNICO", Y SUS ÁPENDICES A, B C Y D

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO V._FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2026.

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Cotización de la **PARTIDA ÚNICA,** conforme al **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO.**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Prestación de Servicios	Precio unitario por operario	Número de operarios	Días	Total
Única	Servicio de limpieza para los diferentes inmuebles de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	Servicio	Lunes a sábado		80	95	
			Domingo		6	16	
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
b) La descripción de los **servicios** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el "**ANEXO I. ANEXO TÉCNICO",** considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
c) Descripción de los **servicios**, unidad de medida, precio unitario, subtotal, **I.V.A.** e importe total con número y letra.
d) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
e) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO VI. FORMATO SUBASTA

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda_____

El que suscribe (NOMBRE persona física)/en mi carácter de representante legal de (razón social) **licitante** del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No.** _____, relativa a la prestación del _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar (en nombre de mi representada, en su caso), facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE (REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO)	LICITANTE (RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL)	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ORIGINAL (SIN INCLUIR IVA)	OFERTA EN RONDA (SIN INCLUIR IVA)		LICITANTE	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			MONTO	%	IMPORTE		

EL LICITANTE DEBERÁ HACER MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO VII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
(5) TIPO DE CONCURSO.
(6) CLAVE DE CONCURSO.
(7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
(8) ÁREA CONVOCANTE.
(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO VIII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: $ _____CON NÚMERO Y LETRA_____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____OBJETO DEL CONTRATO_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA"; E) "EL **LICITANTE**" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO A "EL **LICITANTE**" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME
PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

(Nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública** número_____ (en nombre y en representación de -(razón social persona moral-).

Lugar y Fecha de expedición	
Registro federal de contribuyentes:	
Domicilio: (calle y número exterior e interior)	
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfono(s):	Fax:
Correo electrónico	

Número de la escritura pública en que consta su acta constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fé de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Apellido paterno Apellido materno Nombres(s)

Descripción del objeto social:
Inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio.
Reformas al acta constitutiva:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **"SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar y almacenar los datos personales de los proveedores requeridos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos contratación, incluyendo los datos para el pago de los contratos celebrados. Y serán/podrán ser transferidos a:

- La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos;
- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización;
- La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, y
- Los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en ubicada en Avenida Diagonal 20 de noviembre número 294, planta baja, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Ciudad de México, con número telefónico: 555740-1184 Ext. 1025 y correo electrónico: sub_utsecgob@cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página https://www.secgob.cdmx.gob.mx.

Fecha de última actualización: 10 de diciembre de 2025.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Adjunto encontrará los documentos legales, administrativos y financieros que a continuación se mencionan, los cuales se indican el punto **4.4. de las bases** y se entregan en el acto de presentación y apertura de propuestas:

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA	EVALUACIÓN
4.4.	**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**				
4.4.1.	**DOCUMENTACIÓN LEGAL.**				
	Personas Morales:				
4.4.1. inciso a)	Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **licitación pública.**				
4.4.1. inciso b)	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento.				
4.4.1. inciso c)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.				
4.4.1. inciso d)	Identificación Oficial Vigente del representante legal.				
	Personas Fisicas:				
4.4.1. inciso a)	Acta de nacimiento.				
4.4.1. inciso b)	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **licitación pública**.				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA	EVALUACIÓN
4.4.1. inciso c)	Clave Única de Registro Poblacional (CURP).				
4.4.1. inciso d)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Física				
4.4.2.	**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**				
4.4.2. inciso a)	Recibos de compra y recepción de las **bases** de esta **Licitación Pública.**				
4.4.2. inciso b)	Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.				
4.4.2. inciso c)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, teléfono fijo, predial o electricidad). **En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.**				
4.4.2. inciso d)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los **servicios** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. (Deberá incluirse el cálculo conforme a la **fórmula señalada en le numeral 3.1. Grado de Integración).**				
4.4.2. inciso e)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante**, asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.				
4.4.2. inciso f)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante**, se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 a 2025; y de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX**				

4.4.2. inciso f)	y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **licitante** con domicilio de la Ciudad de México, deberán presentar **Constancias de Adeudos** correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México); y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **licitante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al **ANEXO II**: • Impuesto Predial; • Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; • Impuesto Sobre Nóminas; • Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; • Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; • Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua. Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.				

	Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican al licitante. En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.				
4.4.2. inciso g)	Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, vigente a la fecha de celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas** del presente procedimiento.				
4.4.2. inciso h)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de				

	obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas**, SIN ADEUDO.				
4.4.2. inciso i)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, SIN ADEUDO.				
4.4.2. inciso j)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** cumple con lo establecido en el **lineamiento noveno** de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.				
4.4.2. inciso k)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **licitación pública** y el contrato que al efecto se celebre.				
4.4.2. inciso l)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **licitación pública,**				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.				
4.4.2. inciso m)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas **bases** y sus **anexos** y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases** y en el contrato respectivo.				
4.4.2. inciso n)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su **Reglamento** y demás normatividad aplicable.				
4.4.2. inciso o)	Los **licitantes** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.				
4.4.2. inciso p)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley.** En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la Ley.				
4.4.2. inciso q)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.				
4.4.2. inciso r)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los **servicios**.				
4.4.2. inciso s)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** que su representada es el único patrón del personal que contrate para la prestación de los **servicios**, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los **servicios**, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la **convocante**.				
4.4.2. inciso t)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** la estratificación que le corresponde, de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa** del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025, conforme al **ANEXO III**.				
4.4.2. inciso u)	**Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.** Los **licitantes** podrán participar en la **Licitación Pública,** de acuerdo con lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las				

	personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025. En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **licitantes**. En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: I. Un representante común; II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Además, las personas físicas o morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.				
4.4.2. inciso v)	Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las Políticas Tercera, fracciones I y IV, Cuarta, fracción VIII y Sexta,				

	fracciones III, IV y V del **ACUERDO**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) de los **LINEAMIENTOS**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública son los siguientes, por lo que los licitantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **SECGOB.** • César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. • C. Alejandro Sibaja Ríos Director General de Administración y Finanzas. • C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. • C. Pilar Ruiz Osorio Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. • C. Viviana Ross Durán Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios				
4.4.2. inciso w)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS**.				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

4.4.2. inciso x)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la **Ley**, en el sentido que, en los últimos tres años, no ha sido determinado responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o que no cumplió con las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.				
4.4.2. inciso y)	Formato con los datos del **Licitante** (**ANEXO A**).				
4.4.3.	**LA PROPUESTA TÉCNICA.**				
4.4.3. inciso a)	Descripción y especificación completa de los **servicios** ofertados, solicitados por la Convocante, conforme al **"ANEXO I. ANEXO TÉCNICO", y sus ÁPENDICES A, B, C, y D,** previstos en estas **bases,** firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto conforme se indica en el **ANEXO IV.**				
4.4.3. inciso b)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, así como con las señaladas, y que cuenta con los permisos necesarios para prestar el **servicio** y la contratación de los **Operarios,** así como que los **Operarios** están adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el **servicio.** 1. NOM-001-STPS-2008: EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO–CONDICIONES DE SEGURIDAD. 2. NOM-002-STPS-2010: CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	3. NOM-004-STPS-1999: SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO. 4. NOM-005-STPS-1998: MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS. 5. NOM-006-STPS-2014: MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO. 6. NOM-009-STPS-2011: CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. 7. NOM-010-STPS-2014: AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL 8. NOM-017-STPS-2024: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. 9. NOM-018-STPS-2015: SISTEMA ARMONIZADO PARA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. 10. NOM-019-STPS-2011: CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE. 11. NOM-026-STPS-2008: COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS. 12. NOM-029-STPS-2011: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	13. NOM-030-STPS-2009: SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES. 14. NOM-035-STPS-2018: FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN. 15. ISO 9001:2015: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 16. ISO 14001:2026: SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 17. ISO 45001:2018: SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 18. NMX-r-025-SCFI-2015: "IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN", PARA EL CASO DE ESTA NORMA SE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE SU EMPRESA CUMPLE CON ESTA NORMA, CON POR LO MENOS 1 ESTRELLA. 19. NMX-K-621-NORMEX-2008: ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, EQUIPOS DE PROCESO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y MÉTODOS DE PRUEBA DEL BLANQUEADOR LÍQUIDO FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 13,0% DE CLORO ACTIVO PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, QUE SE COMERCIALIZA EN TERRITORIO NACIONAL. 20. NMX-K-626-NORMEX-2008: ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, EQUIPOS DE PROCESO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y MÉTODOS DE PRUEBA DEL DETERGENTE EN POLVO DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO; QUE SE COMERCIALIZA EN TERRITORIO NACIONAL. 21. NMX-Q-901-CNCP-2016: BIODEGRADABILIDAD DE LOS DETERGENTES DOMÉSTICOS, ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

4.4.3. inciso c)	Diez (10) Certificados de Capacitación (**CONOCER**) emitidos bajo el Estándar **ECO 185**, de diez **operarios.**				
4.4.3. inciso d)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante,** presentará póliza de Responsabilidad Civil, emitida por institución legalmente autorizada, la cual cubrirá el monto máximo del contrato adjudicado, incluido el impuesto al valor agregado; misma que amparará los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los **servicios**, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio de **SECGOB**, así como de las personas consideradas como terceros y/o a bienes de éstos, como consecuencia de la prestación de los **servicios** encomendados. El **proveedor** se obliga a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil, durante la vigencia y plazo de prestación de los **servicios** del **contrato**.				
4.4.3. inciso e)	Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del **contrato** que se celebre de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**, quedando obligado ante la **SECGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los **servicios**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, que en términos del artículo 70 de la **Ley.**				
4.4.3. inciso f)	Presentar el documento vigente del registro **REPSE** (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente.				
4.4.3. inciso g)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante no destinará operarios menores de edad.**				
4.4.3. inciso h)	Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a que en caso de que el **administrador del contrato** identifique alguna herramienta o insumo en mal estado, se obliga a sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.				
4.4.3. inciso i)	Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete a suministrar a los **operarios** el uniforme y **equipo** adecuado para realizar sus				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	actividades, sin costo alguno para la **SECGOB**. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del **operario** y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y maquinaria sin que estos representen un peligro.				
4.4.3. inciso j)	Carta compromiso del **licitante**, por la que se compromete a proporcionar a su personal, los materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.				
4.4.3. inciso k)	Carta compromiso del **licitante**, por la que se compromete a que en caso de observaciones a los **servicios** deberá realizar las adecuaciones correspondientes conforme a lo ordenado por el **administrador del contrato** o lo que resulte necesario para su correcta ejecución, sin costo para la **SECGOB**.				
4.4.3. inciso l)	La relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, para tal efectos el documento denominado "Sistema Unico de Autodeterminación que emite Instituto mexicano del seguro social", así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.				
4.4.3. inciso m)	Carta compromiso del **licitante,** por la que se compromete, como responsable de las obligaciones que derivan de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso.				
4.4.3. inciso n)	Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, para tal efecto, el documento denominado "Sistema Unico de Autodeterminación que emite Instituto Mexicano del Segurso Social".				
4.4.3. inciso o)	Carta compromiso del **licitante**, por la que se obliga a sustituir los **servicios** con calidad deficiente, si llega a incumplir con las características y especificaciones solicitadas o				

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGAYF/LPN/02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	se detecten defectos, vicios ocultos; mismos que se tendrán por no recibidos, y los deberá sustituir a entera satisfacción del **administrador del contrato**, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.				
4.4.3. inciso p)	Carta compromiso del **licitante,** por la que acepta que los pagos que se generen por la prestación del **servicio** se efectuarán respecto a los **servicios** efectivamente prestados, y que sean a entera satisfacción del **administrador del contrato**.				
4.4.3. inciso q)	Carta compromiso del **participante,** por el que se obliga a que el personal a través del cual realice el **servicio** y que asista a los sitios de prestación de estos, no se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, o bajo la influencia de sustancias, o ejecutar actos de mala imagen.				
4.4.3. inciso r)	Carta compromiso del **licitante,** que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno 2024, Normatividad en materia de administración de recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.				
4.4.4.	**LA PROPUESTA ECONÓMICA**				
4.4.4. inciso a)	Precios en moneda nacional, con 2 decimales.				
4.4.4. inciso b)	La descripción de los **servicios** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **"ANEXO I. ANEXO TÉCNICO"**, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.				
4.4.4. inciso c)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral **4.4.5.** de estas **bases** de **licitación pública**.				
4.4.4. inciso d)	Descripción de los **servicios**, unidad de medida, precio unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.				
4.4.4. inciso e)	La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.				
4.4.4. inciso f)	Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.				

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE QUE PRESENTA PROPUESTA)